

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por secretaria del despacha se elabora la liquidacion de costas a favor de la parte demandante dentro del proceso. Pasa a despacho de la Señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

<u>COSTAS</u>	
AGENCIAS EN DERECHO (Cf fol revés cuad. 1)	\$ 96.000,00
TOTAL	\$ 96.000,00

TOTAL DE COSTAS: NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, tres de Mayo de dos mil veinticuatro

Auto Sustanciación N° 108
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: Ana María Velásquez Orozco
Menores: JP y JJRV
Ejecutado: Mauricio Reyes Rodríguez
Radicado: 2023-00104-00

Por ser procedente de conformidad con el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por la Secretaria del Despacho; se dispone APROBARLA.

Las partes deberán de sujetar a lo normado en el numeral 5º. Ibídem

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 034 Del 06-05-24
KAREN Y. DIEZ RIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10f0dfb92ec47be3680b26923cf0e8a090b303ba6fdf8fb4116694fec7461fc**

Documento generado en 03/05/2024 02:07:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>